

## COMUNICADO N° 0605 – 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, **REALIZA LA CONVOCATORIA** DE LOCACION DE SERVICIOS DE **SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA** PARA LA:

- **SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RSCCE.**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO [logistica@redsaludcce.gob.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gob.pe), CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

### CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 27/11/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS     | 28/11/2025 |



**NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 09:00 AM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.**

**NOTA:**

**ESCRIBIR EN EL ASUNTO:**

**EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA (PROFESIONAL OBSTETRA).**

**\*-\* SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RSCCE.**



**NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.**

**EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.**

**EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.**

**UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SICUANI - CANCHIS - CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : [logistica@redsaludcce.gop.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gop.pe)**SOLICITUD DE COTIZACION**

Numero Cotizacion:

**0976 - 2025**DOC. REQ. : **5982**

INFORME N° 3120-2025.G.R. CUSCO/DRSC/U.E. 401/RSSCCE/DAIS.

INFORME N° 529-2025.G.R. CUSCO/U.E.401/SCCE/DAIS/ESSR.

FECHA

**26/11/2025**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELEFONO MOVIL: \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACION: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	<b>CONTRATACION DE PROFESIONAL OBSTETRA</b>					
	<b>Precio por Entregable</b>					
001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA Contratación por locación de (01) PROFESIONAL OBSTETRA para la Sede Administrativa de la U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	01 entregables según TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
<b>PRECIO TOTAL OFERTA S/.</b>						

**CONDICIONES DE VENTA:**

1. Plazo de Entrega: ..... Dias calendarios.

2. Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: ..... Dias calendarios.

3. Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

**Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; así tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:**

1. Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es &gt; 1 UIT (Art. 30° de la LGCP N° 32069), Adjunto a la presente.

2. Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.

3. Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es &gt; 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

**PENALIDADES:**

Segun LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO - LEY N°32069 (APROBADO POR D.S.N° 009-2025-EF)

 <b>VºBº JEFE LOGISTICA</b>	 <b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO</b> <b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO</b> <b>U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR</b> <b>CPC. Elizabeth Meza Mendoza</b> <b>JEFE DE ADQUISICIONES</b>	 <b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO</b> <b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO</b> <b>U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR</b> <b>TCO. Mirna Jossica Cecilia Cahuayta</b> <b>RESPONSABLE DE COTIZACIONES</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------



## TERMINO DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL OBSTETRA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RSCCE

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y A QUE UNIDAD EJECUTORA PERTENECE

Dirección de Atención Integral de Salud – Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva, Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicios por Terceros de un Profesional OBSTETRA, monitora de materno, para las acciones de monitoreo y seguimiento de indicadores FED, convenio de Gestión y Atención Integral de la gestante y la mujer en edad fértil, de la Dirección de Atención Integral de Salud, de la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

##### - **Objetivo de la Contratación:**

Contrato mediante la modalidad de locación de servicios de (01) UN PROFESIONAL OBSTETRA, desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento, a la oferta efectiva de las intervenciones relacionadas a la Atención Integral de la gestante y la mujer en edad fértil de acuerdo con los indicadores FED, convenio de Gestión y criterios establecidos en la normativa vigente, previa identificación de IPRESS en riesgo a nivel de cada Micro Red del ámbito de la RSCCE.

##### - **Finalidad Pública:**

La presente contratación busca contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna Neonatal mediante la vigilancia y monitoreo de indicadores FED, convenio de Gestión y resultados y actualización del sistema materno, mejorando la gestión de datos y fortaleciendo la atención integral de salud de la mujer durante el periodo preconcepcional y concepcional (prenatal, natal y postnatal) en el ámbito de la RSCCE.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

##### 3.1 ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional Obstetra, realizara las actividades que se detallan a continuación:

##### **Primero:**

- Solicitará información estadística de los indicadores FED, CG, ESSSR, así como los resultados del REUNIS.
- Se realizará la valoración de la consistencia de la información proporcionada por el área de estadística y REUNIS.
- Se identificará las IPRESS de riesgo.

##### **Segundo:**

- Se realizará el monitoreo y asistencia técnica virtual y presencial de tres IPRESS de riesgo por semana.
- Se documentará los nudos críticos que no permiten el cumplimiento y avance de los indicadores FED, CG y del paquete integral de la gestante y MEF a partir de los cuales se establecen las tareas, responsables y Plazos inmediatos.
- Seguimiento durante 4 semanas consecutivas a las tareas establecidas (periodo en el cual se debe mejorar el avance de los indicadores).



**Tercero:**

- Se elaborará el reporte semanal de las actividades realizadas, el mismo que debe incorporar el avance con los reportes estadísticos HIS de los indicadores FED, CG y los indicadores trazadores del PPMN – ESSSR de las IPRESS intervenidas.
- El reporte será socializado con las coordinadoras en la reunión programada de la ESSSR.

**Cuarto:**

- Reportar, monitorizar y consolidar el informe de partos ocurridos en los EE.SS. del ámbito de la Red de salud Canas Canchis Espinar de manera semanal.
- Consolidar la información de violencia sexual.
- Monitoreo de gestantes ARO, emergencias obstétricas y evaluación de la Historia Clínica Electrónica (SIHCE), módulo Wawared, reportando los hallazgos a las IPRESS para su oportuna intervención.
- Actualización del radar de gestantes: incorporar nuevos reportes al radar de gestantes que incluya la cantidad de gestantes con complicaciones y aquellas que presentan factores de riesgo con el fin de mejorar el monitoreo y la toma de decisiones.
- Seguimiento y monitoreo de gestantes migrantes entrantes y salientes dentro del ámbito de la red de salud, asegurando una mejor trazabilidad y análisis de datos.
- Aplicación de encuestas de satisfacción al usuario.
- Otras actividades inherentes relacionadas con el objeto de la contratación.
- Otras funciones que le asigne su jefe Inmediato Superior.

**3.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR.**

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión y normativa vigente.

**3.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:**

La Red de Salud Canas Canchis Espinar, brindara un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

**3.5 NORMAS TÉCNICAS:**

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

**3.6 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:**

**PERFIL DEL PROFESIONAL OBSTETRA**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- Monitoreo del avance porcentual de los compromisos asumidos en los convenios FED, GESTION y los indicadores trazadores del PPMN – ESSSR.
- Verificar el adecuado registro de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica virtual SIHCE – Modulo Wawared, HIS y otros documentos pertinentes para cumplimiento de convenios FED, C. Gestión y ESSSR.
- Solicitar las correcciones y el levantamiento de observaciones al personal responsable de la atención.

REQUISITOS OBLIGATORIO:
<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional de Obstetra (obligatorio).</li><li>- Resolución de Termino SERUMS.</li><li>- Constancia de Habilitación de Colegio Profesional vigente.</li><li>- Copia de DNI Electrónico.</li><li>- RUC vigente, activo y habido.</li><li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores – Servicios (RNP-OSCE) activo y vigente a la fecha de convocatoria.</li><li>- No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata.</li><li>- Disponibilidad inmediata.</li></ul>
OTROS REQUISISTOS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Título y/o constancias de Cursos de Especialización en Auditoría o Convenios FED, CG y/o cursos de actualización para el manejo de SIHCE.</li><li>- Experiencia Mínima de 01 año (incluido el SERUMS)</li></ul>
COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.</li><li>- Trabajo en equipo y liderazgo.</li><li>- Compromiso institucional buscando la excelencia.</li><li>- Manejo de programas informáticos.</li></ul>

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS ENTREGABLES)

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar carta de actividades en cada entregable, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 3.1 del presente Termino de Referencia., conforme a la siguiente:

- Actividades de monitoreo.
- Evidencias de los logros obtenidos.

#### 4.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- LUGAR:** SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RSCCE
- PLAZO** El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un periodo de 01 entregable, según el siguiente detalle:

SERVICIO	TIEMPO
Primer Entregable	Hasta los 30 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

- El profesional se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia.

#### 5. SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente termino de referencia.

## 6. RESPONSABILIDAD

El proveedor cumplirá sus actividades en el ámbito de la U.E. 401 SCCE y fuera del mismo cuando la entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad de servicio.

## 7. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. (Ley N° 26842 – Ley General de Salud).

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente termino de Referencia, tales derechos pasaran a ser propiedad de la U.E.401 SCCE.

## 9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

### a) ÁREA(S) QUE COORDINARA(N) CON EL PROVEEDOR:

Los Coordinadores de los Programas Presupuestales, Los coordinadores de Micro Redes. Profesionales y Técnicos de las diferentes áreas asistenciales, sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

### b) ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

El/La coordinadora de la ESSSR - PPMN, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Termino de Referencia con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar, sin perjuicio de lo manifestado, el titular de la U.E 401 SCCE, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

### c) CONTROVERSIAS:

En caso que los postores cumplan con los requisitos solicitados para el servicio y se declare empate en la propuesta económica, se tomará en cuenta los cursos de especialización solicitados según perfil, además de la experiencia laboral en el Sector de Salud.

## 10. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

La U.E. 401 SCCE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación del servicio, el incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 3.2 constituyen causal de observación del contrato.

## 11. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764° por lo tanto el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de la ENTIDAD, por lo que no estará sujeto



a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

**12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, previa emisión del informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 4.

**13. FORMA DE PAGO:**

Para la presente contratación el pago se realizará después de entregado la carta y después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria, para ello el locador tendrá que presentar la carta del entregable detallando las actividades desarrolladas, con el siguiente detalle:

- Carta de actividades realizadas.
- Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Coordinador de la ESSSR.
- Recibo por Honorarios (comprobante de pago).

**14. PENALIDADES**

- Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad pecuniaria por cada día de atraso.
- La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

- El personal contratado de salud se sujeta a cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.
- Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los términos de referencia.

**16. MONTO TOTAL ESTIMADO PARA EL SERVICIO**

S/5,000.00

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. N° 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

  
OBS. GREYS CARLOS ESTRADA  
RESPONSABLE E S S R  
COP. 27768

ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:  
UNIDAD DE LOGISTICA  
UE 401 CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

El (la) que suscribe.....  
identificado(a) con número de DNI ....., Representante legal de la empresa  
.....con RUC N°.....activo  
y habido, con correo electrónico valido para cualquier notificación :  
.....DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que soy responsable de la veracidad de los documentos que adjunto a la presente para la contratación, siendo de mi entera responsabilidad su autenticidad, por lo que en caso de su cuestionamiento me someto a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que se generen al respecto.
- b) Que cumplo con todos los extremos de los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c) Que no percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos. Que conozco que las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".
- e) Que no cuento con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263° del TUO de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- f) Que no me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- g) Que no cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h) Que me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
- i) Que conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, valga decir, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- j) Que de ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
- k) Que me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas "Ley 32069 y su Reglamento", así como el TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
- l) Que autorizo ser notificado a mi correo electrónico señalado en la etapa de ejecución contractual (en caso resulte ganador de la buena pro), bajo mi responsabilidad.
- m) Que me comprometo a no divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de UE 401 Canas Canchis Espinar, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- n) Que no soy propietario, socio, representante legal, gerente general y no tengo vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.





- o) Que autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados en el presente documento. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- p) Que mi cuenta interbancaria CCI (cuenta corriente) y detracción, se encuentra activa, valida y vinculada a mi RUC, siendo esta de mi entera responsabilidad.
- q) Que consigno válidamente el número del CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

- r) Que consigno válidamente el número de DETRACCION que consta de (11 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

Sicuaní;.....

.....  
Firma y sello del Proveedor



CUSCO



Unidad Ejecutora  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

UNIDAD DE  
LOGÍSTICA



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI  
N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, del  
Departamento \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO JURAMENTO\*:

Que, no estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, bajo ninguna modalidad que no me permita ejercer legalmente y físicamente el trabajo que se me asigne.

Que, estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, comprometiéndome a presentar la carta de renuncia irrevocable, antes de la suscripción del contrato.

Soy personal médico y/o profesional de la salud con especialidad, y la cual me permite brindar mis servicios en dos instituciones del Estado.  
(LEY N° 32145 DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA HABILITAR EL DOBLE EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO AL PERSONAL MÉDICO O ASISTENCIAL DE SALUD)

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. 438° del Código Penal.

Adicionalmente, manifiesto que la contravención de lo declarado bajo juramento, será casual de descalificación y/o resolución de contrato.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:



HUELLA DACTILAR

\* Marcar con una X en el recuadro según corresponda a su caso particular